



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE:

SEM002526

FOLIO TRÁMITE:

278,225

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO

PUESTO  
SEMIFLJO

05-mayo-2019

NOMBRE: TOSCANO BELTRAN ANA VICTORIA  
 UBICACIÓN: PUEBLO CAMPECHE  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
 CALLE CRUCE 2: PEMEX  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 PLANTAS DE HORNATO  
 "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 21

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2018

SUB-TOTAL IMPORTE:

\$147.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2018

		DÍAS DE TRABAJO		CARGO		% SOBRE	
LUNES	SI	DE:	09:00:14 a	A:	03:00:14 p	VIERNES	SÍ
MARTES	SI	DE:	09:00:14 a	A:	03:00:14 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:14 a	A:	03:00:14 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	09:00:14 a	A:	03:00:14 p		

FUNCIONARIO EN CARGO DE LA UNIDAD:

DE LA MAZATLANA: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

ART 43 I-D

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

PLAZA Hidalgo Chavela

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Art

ACEPTO

TOSCANO BELTRAN ANA VICTORIA

DOMICILIO:

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá reticarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y prendibles de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

OJAVZ

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS